



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 24 de abril del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 057-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) mediante Oficio No.DNBE-DE-564-2024 de fecha 4 de abril del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de dos (2) puestos; de Oficial Jurídico I y Analista de Recursos Humanos I, bajo el régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil; por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 499,806.00)**, los que serán ubicados en el Programa 11 Regulación de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-0030-2024 de fecha 13 de marzo del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la creación de dos (2) puestos permanentes y emite Dictamen Favorable No.065-DGP-USG-AC de fecha 15 de abril del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-269-2024 de fecha 22 de abril del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizados a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 2 de mayo del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 36, Numeral 8, 116, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 245 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5) y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

REGULACION DE BIENES DEL ESTADO
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Dirección Nacional de Bienes del Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L 392,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L 32,667.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes		L 8,167.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		L 56,840.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social		<u>L 10,132.00</u>

Código De Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
1002	2	VII	Oficial Jurídico I	L 21,000.00	2/05/2024
0296	2	VIII	Analista de Recursos Humanos I	L 28,000.00	

TOTAL, AMPLIACION..... L 499,806.00

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACION DE BIENES DEL ESTADO
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Dirección Nacional de Bienes del Estado

20000	SERVICIOS NO PERSONALES		
23400 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		<u>L 499,806.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL**